

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

909 *SORIA*

Doña Ana Isabel Benito de Los Mozos, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1000037/2008, por auto de fecha de cinco de diciembre de dos mil once se ha declarado la conclusión del Concurso de Alengo, S.A., sin perjuicio de llevar a cabo los pagos que procedan caso de cobrarse las cantidades reclamadas a los organismos públicos.

2º- Quedan sin efecto las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes sin perjuicio de lo resuelto en la sentencia de calificación.

3º- Se acuerda la extinción de la persona jurídica Alengo, S.A.

Soria, 29 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110095173-1